



REF: RESUELVE PARCIALMENTE EL SEGUNDO CONCURSO PÚBLICO DE PROYECTOS PARA LA LÍNEA DE ACCIÓN INTERVENCIONES AMBULATORIAS DE REPARACIÓN, RESPECTO DE LOS PROGRAMAS QUE SE INDICAN, Y PARA LA LÍNEA DE ACCIÓN DIAGNÓSTICO CLÍNICO ESPECIALIZADO Y SEGUIMIENTO DE CASOS Y PERICIA, ESPECÍFICAMENTE PROGRAMA DE DIAGNÓSTICO AMBULATORIO, PARA COLABORADORES ACREDITADOS DEL SERVICIO NACIONAL DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, AUTORIZADO POR RESOLUCIÓN EXENTA N°502, DE 2022, EN LA REGIÓN METROPOLITANA.

RES. EXENTA N°

781

SANTIAGO, 21 OCT 2022

VISTO: Lo dispuesto en la ley N°21.302; en la ley N° 20.032; en la ley N° 21.395; en la ley N° 19.862; en la ley N°19.880; en el Decreto Supremo N° 375, de 2003, del Ministerio de Hacienda; en el Decreto Supremo N° 19, de 2021 del Ministerio de Desarrollo Social y Familia - Subsecretaría de la Niñez y en el Decreto Supremo N°25, de 11 de octubre de 2022, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia - Subsecretaría de Servicios Sociales; en las Resoluciones Exentas N°s 502, 545, 553, 566 y 623, de 2022, del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia; y, en las Resoluciones N°s 7, de 2019 y 16, de 2020, ambas de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1° Que, el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, es un servicio público descentralizado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, sometido a la supervigilancia del Presidente de la República a través del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, cuyo objeto es garantizar la protección especializada de niños, niñas y adolescentes gravemente amenazados o vulnerados en sus derechos, entendida como el diagnóstico especializado, la restitución de los derechos, la reparación del daño producido y la prevención de nuevas vulneraciones. Lo anterior, se realizará asegurando la provisión y ejecución de programas especializados para abordar casos de mediana y alta complejidad.

2° Que, las disposiciones de la ley N° 20.032 tienen por objeto establecer la forma y condiciones en que el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia se relacionará con sus colaboradores acreditados. Asimismo, determinan la forma en que el Servicio velará para que la acción desarrollada por esos colaboradores respete y promueva los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes sujetos de atención y se ajuste a lo dispuesto en esta ley y en las demás disposiciones legales y reglamentarias relacionadas con la labor que ellos desempeñan.

3° Que, mediante el Decreto Supremo N° 19, de 2021 del Ministerio de Desarrollo Social y Familia - Subsecretaría de la Niñez, se aprobó el reglamento de la ley N° 20.032, que regula el régimen de aportes financieros del Estado a los colaboradores acreditados del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia y otra materia que indica.

4° Que, los aportes financieros para las líneas de acción contempladas en los artículos 3° de la ley N° 20.032 y 18 de la ley N° 21.302, sólo se podrán transferir como resultado de un proceso de licitación o concurso público de proyectos, donde los colaboradores acreditados presentan sus propuestas de

acuerdo con lineamientos administrativos y técnicos requeridos por el Servicio, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 25 de la ley N° 20.032.

5°Que, conforme a lo expuesto, a través de la Resolución Exenta N°502, de 29 de julio de 2022, este Servicio autorizó el segundo concurso público de proyectos para la línea de acción intervenciones ambulatorias de reparación, respecto de los programas que se indican y para la línea de acción diagnóstico clínico especializado y seguimiento de casos y pericia, específicamente programa de diagnóstico ambulatorio, de conformidad con la ley N° 20.032, aprobó las bases que lo rigen y sus anexos, los que fueron publicados en la página web del Servicio www.mejorninez.cl. Que dicho concurso fue modificado por las Resoluciones Exentas N°s 545, 553 y 566, de 2022.

6° Que, el concurso se ha desarrollado con pleno respeto a las bases de licitación, las cuales, contemplaban que el día 29 de agosto del año en curso, a las 12:30 horas, en las Oficinas de las Direcciones Regionales del Servicio, y el 31 de agosto de 2022, respecto de los códigos 358 y 359, en la Dirección Regional de Antofagasta, se procedería a efectuar el acto público de apertura de las propuestas, lo que ocurrió según consta en las respectivas actas, que se entienden como documentación esencial y de complemento directo del presente acto administrativo y se encuentran publicadas en la página web del Servicio.

7° Que, a través de la Resolución Exenta N°623, de 09 de septiembre de 2022, de esta Dirección Nacional, se declararon inadmisibles y admisibles las propuestas que se indican, presentadas al concurso público en comento.

8° Que, de acuerdo con lo dispuesto en las bases administrativas que rigieron este proceso concursal, los proyectos evaluados con notas entre 2,3 y 3, serían posibles de adjudicar.

9° Que, asimismo, dichas bases y la Pauta de Evaluación respectiva, indican que la evaluación de las propuestas, constará de 2 etapas. Respecto de la Etapa N°1, al momento de iniciar la evaluación de las propuestas presentadas, la Comisión Evaluadora, debía verificar que cada proyecto, hubiese adjuntado la carta de compromiso, firmada por el representante legal de la institución, que se acompañaría como anexo de las bases, la que debía dar cuenta del Recurso Humano y de los Recursos Materiales con los que funcionaría el proyecto, así como, de las declaraciones juradas que se indican. En cuanto a la Etapa N°2, respecto de aquellas propuestas que hayan acompañado la carta de compromiso, se continuaría con su evaluación técnica

10°Que, de acuerdo con las bases administrativas, las propuestas que no adjunten la carta de compromiso o que, presentándola, aquella no se haya adecuada al formato definido, serán declaradas inadmisibles técnicamente por la comisión evaluadora, por no cumplir con los requisitos de las bases, y no se continuará con su evaluación técnica.

11° Que, se viene en rectificar el acta de apertura del concurso en la Dirección Regional Metropolitana, incorporando como admisible la propuesta presentada por la Organización No Gubernamental de Desarrollo Corporación para el Reconocimiento, Estudio y Apoyo de la Participación Social Inclusiva, ONG CREAPSI, al código 563, toda vez que según lo informado por la mencionada Dirección Regional, se realizó el examen de admisibilidad de la propuesta presentada por la dicha institución y por un error involuntario de la comisión de apertura no se incluyó en el acta respectiva.

12°Que, en consecuencia, se ha tenido a la vista toda la documentación interna que da cuenta del desarrollo del concurso, en especial, el acta de la comisión de apertura de las propuestas, el acta de constitución y el acta de evaluación de la comisión evaluadora regional, y las pautas de evaluación utilizadas por la respectiva instancia regional.

13°Que, en virtud de lo expuesto, corresponde resolver el presente concurso en la Región Metropolitana.

RESUELVO:

PRIMERO: ADJUDÍQUENSE los códigos que se indican, que cumplieron con las dos etapas de evaluación, y obtuvieron mayor puntaje, a los siguientes organismos colaboradores acreditados, en la Región Metropolitana:

Modalidad	Código	Colaborador Acreditado	RUT	Puntaje
PDE	509	Organización No Gubernamental de Desarrollo La Casona de los Jóvenes	65.779.880-0	2,910
PIE 24 Horas	510	Organización No Gubernamental de Desarrollo SocialCreativa	74.615.700-2	2,930
PPF	511	Fundación Mi Casa	70.015.680-K	2,910
PPF	512	Corporación PRODEL	65.628.810-8	2,955
PPF	513	Corporación PRODEL	65.628.810-8	2,955
PPF 24 Horas	514	Organización No Gubernamental de Desarrollo Integral del Joven y su Familia Surcos, ONG Surcos	75.347.400-5	2,860
PPF	515	Corporación PRODEL	65.628.810-8	2,955
PPF 24 Horas	516	Fundación Creseres	65.058.734-0	2,723
PPF	517	Fundación Vida Compartida	65.382.330-4	2,855
PPF 24 Horas	518	Organización No Gubernamental de Desarrollo SocialCreativa	74.615.700-2	2,440
PPF	519	Fundación Ciudad del Niño	70.037.600-1	3,000
PPF	520	Corporación PRODEL	65.628.810-8	2,955
PPF	521	Corporación PRODEL	65.628.810-8	2,955
PPF	522	Fundación Vida Compartida	65.382.330-4	2,855
PRM	523	Fundación Ciudad del Niño	70.037.600-1	3,000
PDC	524	Corporación PRODEL	65.628.810-8	2,810
PIE 24 Horas	525	Fundación Crea Equidad	65.087.837-K	2,975
PIE 24 Horas	526	Fundación Crea Equidad	65.087.837-K	2,975
PIE 24 Horas	527	Fundación Crea Equidad	65.087.837-K	2,975
PIE 24 Horas	528	Fundación Crea Equidad	65.087.837-K	2,975
PIE 24 Horas	529	Organización No Gubernamental de Desarrollo SocialCreativa	74.615.700-2	2,930
PIE 24 Horas	530	Fundación Crea Equidad	65.087.837-K	2,975
PIE 24 Horas	531	Fundación Crea Equidad	65.087.837-K	2,975
PPF 24 Horas	532	Fundación Creseres	65.058.734-0	2,723
PDC	533	Corporación PRODEL	65.628.810-8	2,810
PDC	534	Corporación PRODEL	65.628.810-8	2,810
PRM	535	Fundación Crea Equidad	65.087.837-K	2,875
PRM	536	Fundación Ciudad del Niño	70.037.600-1	3,000
PRM	537	Fundación Ciudad del Niño	70.037.600-1	3,000
PRM	538	Fundación Ciudad del Niño	70.037.600-1	3,000
PRM	539	Fundación Ciudad del Niño	70.037.600-1	3,000
PRM	540	Fundación Ciudad del Niño	70.037.600-1	3,000
PRM	541	Fundación Ciudad del Niño	70.037.600-1	3,000
PRM	542	Fundación Ciudad del Niño	70.037.600-1	3,000
PEC	543	Fundación Vida Compartida	65.382.330-4	2,595
PEC	544	Fundación Vida Compartida	65.382.330-4	2,595
PPF	545	Fundación de Beneficencia Hogar de Niños San José	70.024.920-4	2,910
PEE	546	Corporación de Oportunidad y Acción Solidaria OPCIÓN	71.715.000-7	3,000
PRM	547	Fundación Ciudad del Niño	70.037.600-1	3,000
PRM	548	Fundación Ciudad del Niño	70.037.600-1	3,000
PPF	549	Fundación Talita Kum	65.153.916-1	2,820

PPF	550	Fundación Talita Kum	65.153.916-1	2,820
PPF	551	Fundación Nacional para la Defensa Ecológica del Menor de Edad-Fundación DEM	71.631.600-9	2,955
PPF	552	Fundación Talita Kum	65.153.916-1	2,820
PPF	553	Fundación Talita Kum	65.153.916-1	2,820
DAM	558	Fundación Trabajo con Sentido	65.153.954-4	2,910
DAM	559	Fundación Trabajo con Sentido	65.153.954-4	2,910
DAM	560	Fundación Trabajo con Sentido	65.153.954-4	2,910
DAM	561	Fundación Trabajo con Sentido	65.153.954-4	2,910
DAM	562	Fundación Trabajo con Sentido	65.153.954-4	2,910
DAM	563	Fundación Trabajo con Sentido	65.153.954-4	2,910

SEGUNDO: EXCLÚYANSE los proyectos presentados por los colaboradores, asociados los códigos que se indican, por cuanto dichos códigos serán ejecutados por los adjudicatarios señalados en el resuelto precedente, los que obtuvieron un mayor puntaje de evaluación, o existiendo empate en puntajes, aquél fue dirimido en su favor, o bien, no alcanzaron el puntaje mínimo para resultar adjudicables, según corresponda, en la Región Metropolitana:

Modalidad	Código	Colaborador Acreditado	RUT	Puntaje
PDE	509	Organización No Gubernamental de Desarrollo SocialCreativa	74.615.700-2	2,855
PDE	509	Fundación Creseres	65.058.734-0	2,780
PDE	509	Fundación Crea Equidad	65.087.837-K	2,805
PDE	509	Municipalidad de La Granja	69.072.400-6	2,138
PIE 24 Horas	510	Corporación Educacional y Asistencial Hellen Keller	71.162.000-1	2,818
PIE 24 Horas	510	Corporación PRODEL	65.628.810-8	2,525
PIE 24 Horas	510	Municipalidad de Peñalolén	69.254.000-K	2,820
PIE 24 Horas	510	Fundación Creseres	65.058.734-0	2,818
PPF	511	Corporación Acogida	65.135.476-5	2,680
PPF	511	Organización No Gubernamental de Desarrollo SocialCreativa	74.615.700-2	2,328
PPF	512	Sociedad de Asistencia y Capacitación	70.012.450-9	2,750
PPF	512	Fundación Creseres	65.058.734-0	2,800
PPF	512	Corporación Acogida	65.135.476-5	2,680
PPF	512	Organización No Gubernamental de Desarrollo SocialCreativa	74.615.700-2	2,328
PPF	513	Sociedad de Asistencia y Capacitación	70.012.450-9	2,750
PPF	513	Fundación Vida Compartida	65.382.330-4	2,855
PPF	513	Instituto para el Desarrollo Comunitario IDECO Miguel de Pujadas Vergara	71.877.800-K	2,318
PPF	513	Organización No Gubernamental de Desarrollo La Casona de los Jóvenes	65.779.880-0	2,575
PPF	513	Organización No Gubernamental de Desarrollo SocialCreativa	74.615.700-2	2,328
PPF	513	Corporación Acogida	65.135.476-5	2,680
PPF 24 Horas	514	Organización No Gubernamental de Desarrollo La Casona de los Jóvenes	65.779.880-0	2,478
PPF 24 Horas	514	Organización No Gubernamental de Desarrollo SocialCreativa	74.615.700-2	2,440
PPF 24 Horas	514	Corporación PRODEL	65.628.810-8	2,450
PPF 24 Horas	514	Sociedad de Asistencia y Capacitación	70.012.450-9	1,000
PPF	515	Fundación Mi Casa	70.015.680-K	2,910
PPF	515	Corporación Acogida	65.135.476-5	2,680
PPF	515	Organización No Gubernamental de	65.779.880-0	2,575

		Desarrollo La Casona de los Jóvenes		
PPF	515	Organización No Gubernamental de Desarrollo SocialCreativa	74.615.700-2	2,328
PPF 24 Horas	516	Corporación PRODEL	65.628.810-8	2,450
PPF 24 Horas	516	Sociedad de Asistencia y Capacitación	70.012.450-9	1,000
PPF 24 Horas	516	Organización No Gubernamental de Desarrollo SocialCreativa	74.615.700-2	2,440
PPF	517	Corporación Acogida	65.135.476-5	2,680
PPF	517	Organización No Gubernamental de Desarrollo SocialCreativa	74.615.700-2	2,328
PPF 24 Horas	518	Sociedad de Asistencia y Capacitación	70.012.450-9	1,000
PPF 24 Horas	518	Fundación Talita Kum	65.153.916-1	1,000
PPF	519	Corporación Acogida	65.135.476-5	2,680
PPF	519	Corporación PRODEL	65.628.810-8	2,955
PPF	519	Fundación Creseres	65.058.734-0	2,800
PPF	519	Organización No Gubernamental de Desarrollo SocialCreativa	74.615.700-2	2,328
PPF	520	Corporación Acogida	65.135.476-5	2,680
PPF	520	Corporación de Oportunidad y Acción Solidaria OPCIÓN	71.715.000-7	2,745
PPF	520	Fundación Creseres	65.058.734-0	2,800
PPF	520	Organización No Gubernamental de Desarrollo SocialCreativa	74.615.700-2	2,328
PPF	521	Organización no gubernamental de Desarrollo Integral del Joven y su Familia Surcos, ONG Surcos	75.347.400-5	2,785
PPF	521	Sociedad de Asistencia y Capacitación	70.012.450-9	2,750
PPF	521	Fundación Creseres	65.058.734-0	2,800
PPF	521	Corporación Acogida	65.135.476-5	2,680
PPF	521	Organización No Gubernamental de Desarrollo SocialCreativa	74.615.700-2	2,328
PPF	522	Sociedad de Asistencia y Capacitación	70.012.450-9	2,750
PPF	522	Fundación Creseres	65.058.734-0	2,800
PPF	522	Fundación Talita Kum	65.153.916-1	2,820
PPF	522	Corporación Acogida	65.135.476-5	2,680
PRM	523	Sociedad de Asistencia y Capacitación	70.012.450-9	2,760
PRM	523	Corporación PRODEL	65.628.810-8	2,830
PRM	523	Corporación Agencia Adventista de Desarrollo y Recursos Asistenciales, ADRA-CHILE	70.051.600-8	2,615
PRM	523	Fundación Nacional para la Defensa Ecológica del Menor de Edad-Fundación DEM	71.631.600-9	2,820
PRM	523	Fundación Mi Casa	70.015.680-K	2,805
PRM	523	Corporación Acogida	65.135.476-5	2,755
PRM	523	Fundación Crea Equidad	65.087.837-K	2,875
PRM	523	Organización No Gubernamental de Desarrollo La Casona de los Jóvenes	65.779.880-0	2,580
PDC	524	Fundación Creseres	65.058.734-0	2,790
PDC	524	Organización No Gubernamental de Desarrollo SocialCreativa	74.615.700-2	2,725
PIE 24 Horas	525	Corporación PRODEL	65.628.810-8	2,525
PIE 24 Horas	525	Fundación Creseres	65.058.734-0	2,818
PIE 24 Horas	525	Organización No Gubernamental de Desarrollo SocialCreativa	74.615.700-2	2,930
PIE 24 Horas	526	Fundación León Bloy para la Promoción Integral de la Familia	65.317.690-2	2,428
PIE 24 Horas	526	Fundación Creseres	65.058.734-0	2,818
PIE 24 Horas	526	Corporación PRODEL	65.628.810-8	2,525

PIE 24 Horas	527	Fundación León Bloy para la Promoción Integral de la Familia	65.317.690-2	2,428
PIE 24 Horas	527	Fundación Creseres	65.058.734-0	2,818
PIE 24 Horas	527	Corporación PRODEL	65.628.810-8	2,525
PIE 24 Horas	527	Organización No Gubernamental de Desarrollo La Casona de los Jóvenes	65.779.880-0	2,885
PIE 24 Horas	528	Fundación Creseres	65.058.734-0	2,818
PIE 24 Horas	528	Corporación PRODEL	65.628.810-8	2,525
PIE 24 Horas	528	Organización No Gubernamental de Desarrollo La Casona de los Jóvenes	65.779.880-0	2,885
PIE 24 Horas	528	Organización No Gubernamental de Desarrollo SocialCreativa	74.615.700-2	2,930
PIE 24 Horas	529	Fundación Creseres	65.058.734-0	2,818
PIE 24 Horas	529	Corporación Educacional y Asistencial Hellen Keller	71.162.000-1	2,818
PIE 24 Horas	529	Organización No Gubernamental de Desarrollo La Casona de los Jóvenes	65.779.880-0	2,885
PIE 24 Horas	529	Corporación PRODEL	65.628.810-8	2,525
PIE 24 Horas	530	Fundación Creseres	65.058.734-0	2,818
PIE 24 Horas	530	Corporación PRODEL	65.628.810-8	2,525
PIE 24 Horas	530	Organización No Gubernamental de Desarrollo SocialCreativa	74.615.700-2	2,930
PIE 24 Horas	531	Fundación Creseres	65.058.734-0	2,818
PIE 24 Horas	531	Corporación PRODEL	65.628.810-8	2,525
PIE 24 Horas	531	Organización No Gubernamental de Desarrollo La Casona de los Jóvenes	65.779.880-0	2,885
PIE 24 Horas	531	Organización No Gubernamental de Desarrollo Social Creativa	74.615.700-2	2,930
PPF 24 Horas	532	Instituto para el Desarrollo Comunitario IDECO Miguel de Pujadas Vergara	71.877.800-K	2,380
PPF 24 Horas	532	Organización No Gubernamental de Desarrollo SocialCreativa	74.615.700-2	2,440
PDC	533	Fundación Creseres	65.058.734-0	2,790
PDC	533	Organización No Gubernamental de Desarrollo La Casona de los Jóvenes	65.779.880-0	2,790
PDC	533	Organización No Gubernamental de Desarrollo Social Creativa	74.615.700-2	2,725
PDC	534	Fundación Creseres	65.058.734-0	2,790
PDC	534	Organización No Gubernamental de Desarrollo SocialCreativa	74.615.700-2	2,725
PDC	534	Organización No Gubernamental de Desarrollo La Casona de los Jóvenes	65.779.880-0	2,790
PRM	535	Fundación Nacional para la Defensa Ecológica del Menor de Edad-Fundación DEM	71.631.600-9	2,820
PRM	535	Fundación Mi Casa	70.015.680-K	2,805
PRM	535	Corporación Acogida	65.135.476-5	2,755
PRM	535	Corporación PRODEL	65.628.810-8	2,830
PRM	535	Organización No Gubernamental de Desarrollo La Casona de los Jóvenes	65.779.880-0	2,580
PRM	535	Organización No Gubernamental de Desarrollo SocialCreativa	74.615.700-2	2,625
PRM	536	Corporación PRODEL	65.628.810-8	2,830
PRM	536	Fundación Nacional para la Defensa Ecológica del Menor de Edad-Fundación DEM	71.631.600-9	2,820
PRM	536	Sociedad de Asistencia y Capacitación	70.012.450-9	2,760
PRM	536	Corporación de Oportunidad y Acción Solidaria OPCIÓN	71.715.000-7	2,925

PRM	536	Fundación Tierra de Esperanza	73.868.900-3	2,975
PRM	536	Corporación Acogida	65.135.476-5	2,755
PRM	536	Organización No Gubernamental de Desarrollo Social Creativa	74.615.700-2	2,625
PRM	537	Corporación PRODEL	65.628.810-8	2,830
PRM	537	Fundación Tierra de Esperanza	73.868.900-3	2,975
PRM	537	Organización No Gubernamental de Desarrollo Social Creativa	74.615.700-2	2,625
PRM	537	Corporación de Desarrollo Social de la Asociación Cristiana de Jóvenes de Santiago	71.940.000-0	2,950
PRM	537	Fundación Mi Casa	70.015.680-K	2,805
PRM	537	Corporación Acogida	65.135.476-5	2,755
PRM	538	Corporación PRODEL	65.628.810-8	2,830
PRM	538	Fundación Tierra de Esperanza	73.868.900-3	2,975
PRM	538	Fundación Mi Casa	70.015.680-K	2,805
PRM	538	Corporación Acogida	65.135.476-5	2,755
PRM	538	Sociedad de Asistencia y Capacitación	70.012.450-9	2,760
PRM	538	Fundación León Bloy para la Promoción Integral de la Familia	65.317.690-2	2,670
PRM	538	Organización No Gubernamental de Desarrollo La Casona de los Jóvenes	65.779.880-0	2,580
PRM	539	Corporación PRODEL	65.628.810-8	2,830
PRM	539	Fundación Tierra de Esperanza	73.868.900-3	2,975
PRM	539	Organización No Gubernamental de Desarrollo La Casona de los Jóvenes	65.779.880-0	2,580
PRM	539	Corporación Acogida	65.135.476-5	2,755
PRM	539	Organización No Gubernamental de Desarrollo Social Creativa	74.615.700-2	2,625
PRM	540	Corporación PRODEL	65.628.810-8	2,830
PRM	540	Corporación Acogida	65.135.476-5	2,755
PRM	540	Fundación Crea Equidad	65.087.837-K	2,875
PRM	540	Organización No Gubernamental de Desarrollo Social Creativa	74.615.700-2	2,625
PRM	541	Corporación PRODEL	65.628.810-8	2,830
PRM	541	Corporación Acogida	65.135.476-5	2,755
PRM	541	Organización No Gubernamental de Desarrollo La Casona de los Jóvenes	65.779.880-0	2,580
PRM	541	Fundación Nacional para la Defensa Ecológica del Menor de Edad-Fundación DEM	71.631.600-9	2,820
PRM	541	Organización No Gubernamental de Desarrollo Social Creativa	74.615.700-2	2,625
PRM	542	Corporación PRODEL	65.628.810-8	2,830
PRM	542	Corporación Acogida	65.135.476-5	2,755
PRM	542	Fundación Coanil	70.267.000-4	2,705
PRM	542	Fundación Nacional para la Defensa Ecológica del Menor de Edad-Fundación DEM	71.631.600-9	2,820
PRM	542	Fundación Mi Casa	70.015.680-K	2,805
PEC	543	Organización No Gubernamental de Desarrollo Social Creativa	74.615.700-2	2,465
PEC	544	Organización No Gubernamental de Desarrollo Social Creativa	74.615.700-2	2,465
PPF	545	Corporación Acogida	65.135.476-5	2,680
PPF	545	Fundación Creseres	65.058.734-0	2,800
PPF	545	Fundación Talita Kum	65.153.916-1	2,820
PPF	545	Organización No Gubernamental de Desarrollo Social Creativa	74.615.700-2	2,328

PEE	546	Organización No Gubernamental de Desarrollo Raíces u ONG Raíces Santiago	74.494.300-0	2,950
PEE	546	Fundación Talita Kum	65.153.916-1	2,790
PEE	546	Organización No Gubernamental de Desarrollo SocialCreativa	74.615.700-2	2,905
PEE	546	Fundación Ciudad del Niño	70.037.600-1	2,910
PRM	547	Corporación PRODEL	65.628.810-8	2,830
PRM	547	Corporación Acogida	65.135.476-5	2,755
PRM	547	Fundación Crea Equidad	65.087.837-K	2,875
PRM	547	Corporación de Oportunidad y Acción Solidaria OPCIÓN	71.715.000-7	2,925
PRM	547	Sociedad de Asistencia y Capacitación	70.012.450-9	2,760
PRM	547	Organización No Gubernamental de Desarrollo Raíces u ONG Raíces Santiago	74.494.300-0	2,785
PRM	547	Organización No Gubernamental de Desarrollo SocialCreativa	74.615.700-2	2,625
PRM	548	Corporación PRODEL	65.628.810-8	2,830
PRM	548	Corporación Acogida	65.135.476-5	2,755
PRM	548	Fundación Crea Equidad	65.087.837-K	2,875
PRM	548	Corporación de Oportunidad y Acción Solidaria OPCIÓN	71.715.000-7	2,925
PRM	548	Sociedad de Asistencia y Capacitación	70.012.450-9	2,625
PRM	548	Organización No Gubernamental de Desarrollo La Casona de los Jóvenes	65.779.880-0	2,580
PRM	548	Organización No Gubernamental de Desarrollo Raíces u ONG Raíces Santiago	74.494.300-0	2,785
PRM	548	Organización No Gubernamental de Desarrollo SocialCreativa	74.615.700-2	2,625
PPF	549	Corporación Acogida	65.135.476-5	2,680
PPF	550	Corporación Acogida	65.135.476-5	2,680
PPF	550	Fundación Creseres	65.058.734-0	2,800
PPF	551	Fundación Talita Kum	65.153.916-1	2,820
PPF	551	Fundación Creseres	65.058.734-0	2,800
PPF	551	Corporación Acogida	65.135.476-5	2,680
PPF	551	Organización No Gubernamental de Desarrollo SocialCreativa	74.615.700-2	2,328
PPF	552	Fundación Creseres	65.058.734-0	2,800
PPF	552	Corporación Acogida	65.135.476-5	2,680
PPF	552	Organización No Gubernamental de Desarrollo SocialCreativa	74.615.700-2	2,328
PPF	553	Fundación Creseres	65.058.734-0	2,800
PPF	553	Corporación Acogida	65.135.476-5	2,680
PPF	553	Sociedad de Asistencia y Capacitación	70.012.450-9	2,750
PPF	553	Organización No Gubernamental de Desarrollo La Casona de los Jóvenes	65.779.880-0	2,575
DAM	558	Fundación Profesionales Asociados para el Desarrollo Regional, Fundación PRODERE	65.153.954-4	2,248
DAM	558	Fundación Pares	65.188.347-4	2,865
DAM	558	Organización No Gubernamental de Desarrollo Corporación para el Reconocimiento, Estudio y Apoyo de la Participación Social Inclusiva, ONG CREAPSI	65.182.258-0	2,450
DAM	559	Fundación Profesionales Asociados para el Desarrollo Regional, Fundación PRODERE	65.153.954-4	2,248
DAM	559	Fundación Pares	65.188.347-4	2,865
DAM	560	Fundación Profesionales Asociados para	65.153.954-4	2,248

		el Desarrollo Regional, Fundación PRODERE		
DAM	560	Fundación Pares	65.188.347-4	2,865
DAM	561	Fundación Profesionales Asociados para el Desarrollo Regional, Fundación PRODERE	65.153.954-4	2,248
DAM	561	Fundación Pares	65.188.347-4	2,865
DAM	562	Fundación Profesionales Asociados para el Desarrollo Regional, Fundación PRODERE	65.153.954-4	2,248
DAM	562	Fundación Pares	65.188.347-4	2,865
DAM	563	Fundación Profesionales Asociados para el Desarrollo Regional, Fundación PRODERE	65.153.954-4	2,248
DAM	563	Fundación Pares	65.188.347-4	2,865
DAM	563	Organización No Gubernamental de Desarrollo Corporación para el Reconocimiento, Estudio y Apoyo de la Participación Social Inclusiva, ONG CREAPSI	65.182.258-0	2,450

TERCERO: PUBLÍQUESE en la página web del Servicio la presente resolución, el acta final de evaluación, las actas y las pautas de evaluación de las propuestas presentadas, y las cartas de compromiso presentadas por los colaboradores acreditados, los que sirvieron de complemento directo para la resolución de este concurso en la Región Metropolitana.

CUARTO: NOTÍFIQUESE la presente resolución a los organismos colaboradores que presentaron propuestas admisibles, en el presente certamen a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la ley N°19.880.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.



GABRIELA MUÑOZ NAVARRO
DIRECTORA NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA
A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

GBT/MGL/MOM/HMB/MMC

DISTRIBUCIÓN

- Dirección Nacional
- Dirección Regional Metropolitana (1 copia para Oficina de Partes y otra para Unidad Jurídica)
- División Servicios y Prestaciones
- Unidad de Planificación y Gestión de Oferta
- Fiscalía
- Oficina de Partes.